

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****34236 CÁCERES**

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000627/2012 y nif n.º 10037 41 1 2012 0021990 se ha dictado en fecha 20-09-2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Exconsa Agrícola y Ganadera, S.L., con nif n.º. B-10323772 y domiciliada en c/ Zapateros, s/n, de Miajadas, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Miajadas (Cáceres).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Emilio José González González, con DNI n.º 28953481T, con domicilio postal en c/ Real n.º 61-B, 10210 Madroñera (Cáceres) y dirección electrónica señalada egonzalezg@icac.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 20 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120068984-1